

APENDICE KG

GUIA PARA EL ANUNCIO DE REGATAS

Esta guía proporciona el texto recomendado para un Anuncio de Regatas (AR) y es conforme al Apéndice J del Reglamento de Regatas a Vela (RRV). Los principios en los que debe basarse el anuncio, son:

- 1 El AR debe incluir la información que necesita un participante para decidirse a participar en la regata.*
- 2 El AR debe incluir toda la información que un participante necesita conocer con antelación para preparar la regata.*
- 3 El AR no debe modificar las reglas de regata salvo cuando sea claramente deseable. Cuando lo hace, debe seguir la regla 85.1 refiriéndose específicamente a la regla que se está modificando y declarando la modificación.*
- 4 El AR no debe repetir o reformular ninguna regla de regata.*
- 5 Siempre que sea posible, se usarán en el AR palabras o frases contenidas en el Reglamento.*
- 6 Inclúyase la notación '[DP]' al comienzo de toda regla del AR si esa regla está sujeta a una penalización discrecional (véase "Notación" en la Introducción del RRV).*
- 7 Pueden utilizarse anexos para elementos adicionales, tal como las prescripciones nacionales aplicables en idioma inglés cuando se esperan inscritos de otros países.*
- 8 No deben incluirse en el AR las recomendaciones sobre alojamiento, la información de tipo social, etc, aunque pueden distribuirse conjuntamente.*

Las referencias a reglas dentro del Anuncio de Regatas usan los acrónimos RRV, AR e IR para identificar el origen de la regla. "RRV x" es una regla incluida en el Reglamento de Regatas a Vela. "AR y", una incluida en el Anuncio de Regatas y "IR z" en las Instrucciones de Regata.

RRV J1.1 obliga a incluir ciertos apartados en cada AR. Están marcados con un asterisco (). A continuación, revise las reglas RRV J1.2 y J1.3 para decidir cuáles de tales apartados resultan apropiados para su inclusión. Escoja la alternativa preferida entre las opciones que se muestran entre [corchetes]. Las instrucciones aplicables al texto sugerido se muestran en cursiva. Siga las instrucciones en cursiva para rellenar la información exigida en los espacios situados entre símbolos de desigualdad < >.*

Una vez incluidos los apartados apropiados, numérelos en orden secuencial. Asegúrese de que los números sean los correctos cuando una regla haga referencia a otra.

Encabezamiento
J1.1(1)*

<denominación de la regata>
<autoridad organizadora>
<fechas>
<localidad>, <país>

Anuncio de Regatas (AR)

Inserte la denominación completa de la regata, las fechas, desde la inspección del equipo, las mediciones de la regata o la prueba de entrenamiento, hasta la prueba final o la ceremonia de clausura; el nombre de la autoridad organizadora; la localidad y el país.

Preámbulo

Use la frase siguiente cuando alguna regla no pueda ser objeto de protesta por un barco. La notación '[NP]' en una regla significa que un barco no puede protestar a otro barco por una infracción de esa regla. Esto modifica RRV 60.1(a). Inserte '[NP]' al comienzo de cada regla a la que se aplique.

1

REGLAS

1.1
J1.1(2)*

La regata se rige por las reglas, tal y como se definen en el *Reglamento de Regatas a Vela*.

1.2
J1.1(3)*

El <nombre del documento>, disponible en <lugar,> es de aplicación. *Inserte el nombre del documento y su ubicación o LRU (localizador de recursos uniforme). Véase la definición Regla (g).*

1.3-1.4

Varios apartados del AR modifican una regla de otro documento, por ejemplo, el RRV o las reglas de clase. Es mejor insertar cada una de ellas en el lugar correspondiente del AR, por ejemplo: SISTEMA DE PENALIZACIONES. Sin embargo, si no hay un lugar claro para alguna de ellos, insértelas aquí.

RRV 85.1 exige se haga una referencia específica a la regla que se va a modificar. Por ello, el apartado del AR podría comenzar así: La regla <número> se modifica por (se reemplaza con): . . . o puede finalizar así: Esto modifica la regla <número>. En esta guía hay ejemplos concretos de esto. Véase así mismo RRV 86 y 87 para asegurarse que la modificación de la regla está permitida.

1.3
J1.2(2)
J1.3(1)

Si se trata de modificar una regla del Reglamento de Regatas a Vela:
Opción 1: RRV <número> se modifica por: <nuevo texto de la regla>.
Opción 2: <afirmación> Esto modifica la regla RRV <número>.

1.4
J1.2(3)

Si se trata de modificar una regla de clase:
La regla de clase <número> de la clase <nombre de la clase> [no es de aplicación] [queda modificada. <descripción>].

1.5
J1.2(12)

[Las reglas de navegación del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes (RIPA)] [Las <disposiciones administrativas de derecho de paso>] [El Apéndice RV, Visibilidad Reducida, del RRV] reemplazan a las reglas de la Parte 2 RRV desde las [<hora>] hasta las [<hora>]. *Si se usa, especifique de qué disposiciones administrativas de derecho de paso se trata, y cuándo*

serán de aplicación. Considere la utilización del Apéndice RV, Visibilidad Reducida, en vez del RIPA.

1.6 a 1.10

J1.3(2)

Necesarias solamente cuando se precisen modificaciones a las prescripciones. Las prescripciones de la autoridad nacional son aplicables por defecto, pero pueden ser suprimidas o modificadas salvo que se haya prescrito otra cosa en virtud de RRV 88.2. Use alguna de las siguientes alternativas para modificar las prescripciones de la autoridad nacional:

1.6

No serán de aplicación las siguientes prescripciones de *<autoridad nacional>*: *<enumérelas>*.

1.7

J1.2(6)

Las prescripciones de la *<autoridad nacional>* aplicables se reproducen [seguidamente] [en el Anexo *<. . .>* del presente AR].

1.8

No son de aplicación las prescripciones de la *<autoridad nacional>*.

1.9

J1.2(6)

J1.2(7)

J2.2(2)

Las prescripciones de aplicación se reproducen en idioma inglés [seguidamente] [en el Anexo *<. . .>* del presente AR]. *Utilícese si procede y si se esperan inscripciones de otros países, indique las prescripciones pertinentes en idioma inglés. Inclúyalas en un anexo si resulta conveniente.*

1.10

J1.3(2)

La(s) prescripción(es) de la *<autoridad nacional>* a la(s) *<regla(s)>* se modifican como sigue: *<descripción de la(s) modificación(es)>*. *Utilícese según corresponda y sólo de conformidad con lo prescrito por la autoridad nacional a RRV 88.2.*

1.11

En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés. *Considere las consecuencias si se aplican disposiciones administrativas locales que están publicadas en un idioma distinto del inglés.*

1.12

J1.2(8)

Cuando se aplique la regla RRV 20, un barco puede indicar su necesidad de espacio para virar por delante o su respuesta mediante *<comunicación>*. *Especifique el sistema de comunicación alternativo.*

2

INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1

J1.3(3)

Las instrucciones de regata estarán disponibles a partir de las *<hora>* del *<día>* en *<ubicación>*. *Inserte la hora, fecha y ubicación.*

2.2

Las instrucciones de regata consistirán en las incluidas en el Apéndice S, Instrucciones de Regata Estándar, del RRV, y en las instrucciones de regata suplementarias, que se insertarán en el tablón oficial de avisos situado en *<ubicación>*. *Utilícese sólo si se aplica el Apéndice S del RRV. Inserte la ubicación o el LRU.*

3

COMUNICACIÓN

3.1

J2.1(7)

El tablón oficial de avisos en línea está localizado en *<LRU>*. *Utilícese sólo si hay un tablón oficial de avisos en línea.*

3.2

[DP] Todos los barcos llevarán un radiotransmisor VHF capaz de comunicar

en el(los) <canal(es)>. *Enumere los canales que pueden utilizarse. Incluya los canales de socorro o llamada establecidos en disposiciones locales. Véase RRV 37.*

3.3 En el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Se identificarán los canales en las instrucciones de regata.

3.4 [DP] [Mientras esté en regata] [desde la primera señal de atención hasta finalizar la última prueba del día], excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4 ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

4.1 La regata está abierta a barcos de la(s) clase(s) <nombre o lista de clases> *J1.1(4)** [que reúnan <requisito(s)>]. *Inserte la clase o clase y los requisitos exigidos.*

4.2 La regata está abierta a barcos con un certificado <sistema de handicap o rating> en vigor, con un rating <máximo, mínimo, rango>. *J1.1(4)**

4.3 El <sistema de handicap o rating> se aplica a los barcos que compitan en la <clase>. *Inserte la regla de handicap o rating aplicable. Añada las oportunas excepciones o cualificaciones adicionales, por ejemplo, peso de la tripulación, propietario/timonel, etc. Repítalo, en su caso, para cada regla de rating.* *J1.1(4)**

4.4 Las clases se definen de la siguiente manera: *J1.1(4)**

<clase 1>	<clase o regla de handicap o rating>	<rango de handicap>
<clase 2>	<clase o regla de handicap o rating>	<rango de handicap >

Por ejemplo:

Clase 1; IRC; 0.950-1.025.

4.5 Los barcos elegibles pueden inscribirse rellenando el formulario de inscripción y enviándolo, junto con los derechos de inscripción, a <dirección> antes de <fecha>. *Inserte la dirección y la fecha de cierre de inscripciones.* *J1.1(5)**

4.6 Los barcos pueden inscribirse registrándose en línea en <LRU>.

4.7 Para ser considerado como inscrito en la regata un barco deberá completar todos los requisitos de registro y abonar los derechos.

4.8 Las inscripciones que lleguen tarde serán aceptadas en las siguientes condiciones: <condiciones>. *Inserte las condiciones.*

4.9 El número de barcos inscritos se limitará a: <número>. *Inserte el número,*

5 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

5.1 Los derechos de inscripción [incluyendo *<descripción>*] son los siguientes:
*J1.1(5)**

Clase	Inscripción anticipada hasta <i><fecha></i>	Derechos de inscripción estándar
<i><clase 1></i>	<i><cantidad></i>	<i><cantidad></i>

Inserte todos los derechos de inscripción exigidos para regatear.

En 'descripción' incluya aspectos tales como derechos de atraque, actos sociales incluidos, cuando haya una sola cuota que cubra tales aspectos.

5.2 Otros derechos:

<descripción> <derechos>

Inserte derechos opcionales (por ejemplo, para actos sociales).

6 LIMITACIONES A LA TRIPULACIÓN

6.1 Las tripulaciones quedan limitadas como sigue: *<exigencia(s)>* *Inserte cualesquiera limitaciones, por ejemplo, número de tripulantes, su peso, edad o sexo (respetando siempre las reglas de discriminación aplicables).*
J1.1(4)

6.2 Son aplicables los siguientes requisitos de categorización (véase RRV 79): *<requisito(s)>*. *Inserte todos los requisitos o restricciones sobre la categorización del regatista. Véanse así mismo las reglas de clase. Para aquellas regatas que gestionen activamente listas de tripulantes con agrupamientos de tripulantes individuales, véase el Código de Categorización de Regatistas de World Sailing -regulación 22-, Notas Orientadoras para Oficiales de Regata, Clases y Autoridades Organizadoras.*
J1.2(4)(a)

7 PUBLICIDAD

7.1 Se [puede exigir] [exigirá] a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. *Véase el Código de Publicidad de World Sailing. Incluya otra información aplicable o relacionada con la publicidad.*
J1.2(5)

7.2 La autoridad organizadora puede proporcionar dorsales que serán vestidos por los participantes, tal como permite el Código de Publicidad de World Sailing. *Véase el Código de Publicidad.*
J1.2(5)

8 SERIES DE CLASIFICACION Y FINAL

8.1 La regata [consistirá] [puede consistir] en una ronda de clasificación y una ronda final. *Utilícese solamente cuando se divida o se pueda dividir a una clase en grupos que compitan en una ronda de clasificación y una ronda final.*

9 PROGRAMA

9.1 Registro:

J1.1(5)*

Fecha	Desde	Hasta
<fecha>	<fecha>	<fecha>

Inserte las fechas y horas.

9.2 Inspección del equipo y medición de la regata:

J1.2(1)

Día y fecha <día, fecha>

Desde <hora> Hasta <hora>

Inserte el día, la fecha y las horas, use una tabla cuando sea apropiado.

9.3 Días de pruebas:

J1.1(6)*

Fecha	<clase>	<clase>
<fecha>	pruebas	pruebas
<fecha>	pruebas	día de reserva
<fecha>	día de reserva	pruebas
<fecha>	pruebas	pruebas

Ajuste como desee e inserte las fechas y clases. Incluya una prueba de entrenamiento si la hay. Cuando la serie consista en una ronda de clasificación y una ronda final hay que especificarlo. También puede incluirse el programa en un anexo.

9.4 Número de pruebas:

J1.3(5)

Clase	Número	Pruebas programadas al día	Máximo de pruebas al día
<clase>	<número>	<número>	<número>
<clase>	<número>	<número>	<número>

Inserte las clases y las cifras.

9.5 La hora prevista para la señal de atención de [la prueba de entrenamiento] [la primera prueba [de cada día]] es <hora>.

J1.1(6)*

Inserte la hora y utilice una tabla cuando sea apropiado.

9.6 En el último día programado de regata no se dará ninguna señal de atención

J1.3(7)

más tarde de <hora>. *Resulta útil para los participantes conocer esa hora antes de la regata. Inserte la hora.*

10 INSPECCIÓN DEL EQUIPO

10.1 Cada barco presentará un certificado válido [de medición] [de rating].

J1.2(1)

10.2 [DP] Los barcos estarán disponibles para inspección del equipo desde <día, fecha, hora>.

J1.2(1)

10.3 Los barcos pueden ser inspeccionados en cualquier momento.

- 10.4** [Se podrá inspeccionar o medir] [se inspeccionará o medirá] el siguiente equipo: *<enumerar>*. *Enumere el equipo con las referencias correspondientes a las reglas de clase o de rating.*
- 10.5** [DP] Los barcos deberán cumplir con RRV 78.1 [al presentarse a inspección] [en *<fecha(s), hora(s)>*].
- 11** **VESTIMENTA Y EQUIPO**
- 11.1** *J1.2(9)* La vestimenta y equipo de un participante no pesará más de *<número>* kilogramos, tal como permite RRV 50.1(b). *Utilícese cuando se desee modificar ese peso. Especifique la cifra.*
- 12** **SEDE**
- 12.1** El Anexo *< . . . >* del AR muestra el plano de la sede. *Inserte un número o una letra.*
- 12.2** El Anexo *< . . . >* del AR muestra la situación de las áreas de regata. *Inserte un número o una letra. Proporcione un mapa o carta marcados.*
- 13** **RECORRIDOS**
- 13.1** *J1.3(4)* *Opción 1: <descripción> Inserte una descripción general del recorrido, incluyendo, cuando resulte apropiado, su longitud en millas náuticas.*
- Opción 2: Se utilizará(n) el(los) siguiente(s) recorrido(s): <descripción>. Descríbase el recorrido en detalle. Esto se incluye normalmente en las instrucciones de regata, pero si el recorrido está decidido, los participantes pueden encontrar útil una descripción detallada del recorrido en el AR, especialmente para largas regatas en alta mar.*
- 13.2** *J2.1(4)* Pueden utilizarse las siguientes balizas: *<lista o tabla>*. *Aplicable para regatas largas o aquellas que usen balizas fijas. Incluya la designación, posición, descripción o coordenadas de cada baliza, así como el número o nombre de la carta náutica, según corresponda.*
- 14** **SISTEMA DE PENALIZACIONES**
- 14.1** *J1.3(6)* [Se aplica la Penalización de Puntuación, RRV 44.3. La penalización será de *<número>* puestos.] [Las penalizaciones son las siguientes: *<descripción>*.] *Inclúyase solo cuando no se utilice la Penalización de Dos Giros. Inserte el número de puestos o describa las penalizaciones.*
- 14.2** *J1.3(6)* Para la(s) clase(s) *<nombre(s)>*, RRV 44.1 se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro. *Inserte la(s) clase(s).*
- 14.3** *J1.3(8)* La intención es nombrar un Jurado internacional, según lo dispuesto en RRV 70.5.
- 14.4** Se deniega el derecho de apelación contra las decisiones de un comité de

J1.3(8) protestas, según lo dispuesto en RRV 70.5[(a)][(b)][(c)]. *Esto se precisa solo si se aplican la RRV 70.5(a), 70.5(b) o 70.5(c).*

15 PUNTUACION

15.1 a 15.5 *Nota: RRV J1.3(5) exige que el AR incluya una descripción del sistema de puntuación solo si es diferente del previsto en el Apéndice A y en la medida en que ayude a los participantes a decidir si asisten a la regata.*

15.1
J1.3(5) El sistema de puntuación es el siguiente: *<descripción>*. *Inclúyase solo si el sistema de puntuación es diferente del previsto en el Apéndice A. Descríbase el sistema o en qué medida el sistema difiere del previsto en el Apéndice A.*

15.2
J1.3(5) Deben completarse *<número>* pruebas para constituir una serie. *Inserte el número.*

15.3 a 15.5 *RRS A2.1 prevé el descarte de una prueba en el cómputo para una serie. Esto puede modificarse. 15.3 a 15.5 dan ejemplos.*

15.3 La puntuación de la serie de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones.

15.4 La puntuación de la serie de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba excluyendo sus *<número>* peores puntuaciones.

15.5

(a) Si se han completado menos de *<número>* pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

(b) Si se han completado entre *<número>* y *<número>* pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos excluyendo su peor puntuación.

(c) Si se han completado *<número>* o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos excluyendo sus dos peores puntuaciones.

15.6
J1.3(5) Se aplica la regla A5.3. *Utilícese solo para series en las que el número de barcos que salen puede variar sustancialmente.*

16 EMBARCACIONES DE PERSONAL DE APOYO

16.1 [DP] Las embarcaciones de apoyo se identificarán de la siguiente manera *<descripción>*. *Inserte las marcas de identificación. Se sugieren letras de nacionalidad para las regatas internacionales.*

17 BARCOS ALQUILADOS O PRESTADOS

17.1
J1.3(9) Un barco alquilado o prestado para una regata podrá llevar letras de nacionalidad o números de vela que contravengan sus reglas de clase, siempre que el comité de regatas apruebe su identificación antes de la primera prueba. *Véase RRV G3.*

18 AMARRE Y PUESTA EN SECO

18.1 [DP] Mientras estén en [la zona de varada] [el puerto] los barcos estarán amarrados o varados en los lugares que les hayan sido asignados.

19 RESTRICCIONES PARA SACARA A TIERRA

19.1 [DP] Los barcos de quilla no serán sacados a tierra durante la regata excepto con y de acuerdo a las condiciones de una autorización previa del comité de regatas. *Sustituya 'comité de regatas' con 'comité técnico' si es apropiado.*

20 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS

20.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, pantallas plásticas o sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata. *Ajústese el período de prohibición según sea necesario.*

20.2 Los barcos de quilla no se limpiarán por debajo de la línea de flotación por ningún medio [durante la regata] [desde <hora, fecha> hasta <hora><fecha>]. *Ajústese el período de prohibición según sea necesario.*

21 PROTECCIÓN DE DATOS

21.1 *<requisito(s)> Indique cualquier requisito o requisitos de datos necesarios para el cumplimiento de la legislación de protección de datos que se aplique en la sede de la regata.*
J1.2(10)

22 DECLARACIÓN DE RIESGO

22.1 RRV 3 establece: 'Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa *en regata*.' Al tomar parte en esta regata cada participante está de acuerdo y reconoce que la navegación es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Tales riesgos incluyen vientos fuertes y mares agitados, cambios repentinos en la meteorología, fallos en el equipo, errores en el manejo del barco, navegación deficiente por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio sobre una plataforma inestable y fatiga que origina un mayor riesgo de lesiones. **El riesgo de lesiones permanentes, catastróficas o de muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas es inherente al deporte de la navegación a vela.** *Puede necesitarse una versión diferente o modificada de esta declaración de riesgo en función de la jurisdicción de la sede.*

23 SEGURO

23.1 Cada barco participante tendrá un Seguro de responsabilidad civil en una cuantía mínima de <cantidad> por incidente o su equivalente. *Inserte la cantidad y la divisa.*

24 PREMIOS

24.1 Se otorgarán los siguientes premios: *<descripción>*. *Si se otorgan trofeos*
J1.3(10) *perpetuos, declare su denominación completa.*

25 MÁS INFORMACIÓN

25.1 Para más información se ruega que contacten con *<descripción>*. *Inserte la*
información de contacto necesaria.